

DECRETO N° 16292 /2.017
ARICA, 07 de Noviembre de 2.017.-

VISTOS:

2. La Ley 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto 9378/2012, Decreto 7106/2013 que delega la atribuciones en el Director de Finanzas para firmar decretos; El Decreto de Clausura N° 14607/2017 de fecha 05 de Octubre de 2017, La solicitud de la contribuyente.;

CONSIDERANDO:

5. El Decreto 14607 de fecha 5 de Octubre de 2017, que ordenaba la clausura del local ubicado en Diego Portales N° 1002, local 7, activado por Susana Medina, Rut N° 13.004.967-2, por activar sin patente ni autorización municipal.
6. La solicitud de la contribuyente, carta de fecha 18 de Octubre de 2.017, Claudina Medina Brañez, Cédula de Identidad N° 5.359.321-6, quien renovó su patente Rol N° 6-5211 con fecha 18 de Octubre de 2017, mediante boletín N°4961152, por tanto solicita alzamiento de la clausura.
7. El Decreto 9378/2012 que delega las atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013 y 491/2017 de fecha 16 de Enero de 2.017, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura.
8. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, del local comercial ubicado en Diego Portales N° 1002, Local 7 de Arica, activado por Claudina Medina Brañez, Cédula de Identidad N° 5.359.321-6, por cuanto la contribuyente renovó su patente municipal Rol N° 6-5211 mediante boletín N° 4961152 de fecha 18 de Octubre de 2017.-

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio Inspectores Generales Municipales.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile y Servicio de Salud para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/xca



SECRETARIA
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL